

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente, se indica que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 245 numeral 11) de la Constitución de la República y 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública, así como lo indicado en los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, formulados por el Instituto de Acceso a la Información Pública; la emisión de Decretos Ejecutivos, es una atribución privativa de la Presidenta de la República ya sea por sí misma o por medio del Consejo de Secretarios de Estado.

En ese contexto, se aclara que ésta Institución no está facultada para la emisión de tales actos administrativos; por otra parte, de la revisión efectuada durante el mes de mayo de 2024 de las publicaciones disponibles en el Diario Oficial "La Gaceta", se pudo verificar que a la fecha no se publicó ningún Decreto Ejecutivo relacionado con el Banco Central de Honduras.

Para los fines pertinentes, firmo la presente, en la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Jefe División de Asesoría Ju Departamento Jurídico

Una pequeña decision puede cambiar la ecobora, a

Centro Civico Gupernamenta, Prente Bujevar de las Fuertas Armadas Abartado Poista Nic. 8165, Tegucigalos, MDC Honduras P.S.K. (504, 2262-3700 Www.bchino

